



TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORTALECIMIENTO CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DE 4 COMISARIAS DE FAMILIA DE L DEPARTAMENTO DE CAUCA

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las Comisarías de Familia en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en el departamento del Cauca, con el fin de mejorar la prevención, atención integral y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias basadas en género y de personas víctimas de violencias por prejuicio.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 orientado a "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia Exp. 2024QdV00001"
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez en el departamento del Cauca
PRESUPUESTO DISPONIBLE	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act 1.5. Fortalecer las capacidades para garantizar el acceso a justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+, en el departamento de Cauca. Rubro del POA. A.25 Asistencias Técnicas
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas o Consorcios entre Personas Jurídicas, Organizaciones Sociales cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces, de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	13 de febrero de 2026
Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	23 de febrero de 2026
Fecha límite para la respuesta a solicitudes de aclaración	25 de febrero de 2026
Fecha límite para la recepción de propuestas	18 de marzo de 2026
Evaluación de los proponentes	A partir del 19 de marzo de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

En el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, se desarrolla el proyecto “Libres”, orientado a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género (VBG) y la protección y atención integral de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de Colombia, particularmente en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

El Convenio se ejecuta bajo un modelo de cooperación mutua en el que Red ADELCO actúa como cooperante, aunando esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, quien ejerce la supervisión técnica y administrativa del proyecto.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, en especial los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas, así como por el enfoque de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la Ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En este contexto, se requiere la contratación de una consultoría especializada, garantizando la trazabilidad técnica y documental de los productos establecidos en el marco del Convenio y del Plan Operativo Anual del proyecto

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.





El proyecto ¡LIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia" a desarrollarse en 3 años, es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus Estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada a la lucha contra las violencias basadas en género y por prejuicio.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres, y las violencias por prejuicio que afectan las personas LGBTIQ+, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como, a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios de género.

Este proyecto busca aportar al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas; también, aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, se espera contribuir al desarrollo de una política pública integral para luchar contra las violencias de género y por prejuicio en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias.

En correspondencia con lo planteado, el Ministerio de Igualdad y Equidad, desde los Viceministerios de las Mujeres y las Diversidades, lidera la implementación del proyecto en su calidad de entidad subvencionada por las entidades aportantes. Por su parte, la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO), en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. N° 381-2025 suscrito con el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, han acordado aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el Componente 1 del proyecto.

El componente 1 del proyecto establece como estrategia para el acceso a la justicia, la necesidad de trabajar con las Comisarías de Familia, ya que constituyen una instancia administrativa fundamental para la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como para la atención integral de las violencias basadas en género y otras situaciones de vulneración de derechos en el ámbito familiar.

Su actuación se fundamenta en el marco normativo nacional que incluye, entre otros, la Ley 2126 de 2021, que regula la creación, organización y funcionamiento de las Comisarías de Familia, y las disposiciones relacionadas con la prevención y atención de las violencias



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

basadas en género y la protección de las víctimas. Este marco normativo asigna a las Comisarías de Familia competencias técnicas, administrativas y operativas complejas, que exigen personal cualificado, procesos claros, capacidad de articulación interinstitucional y herramientas adecuadas para garantizar una atención oportuna, eficaz y con enfoque de derechos.

A pesar de la relevancia de su mandato legal, las Comisarías de Familia enfrentan múltiples desafíos estructurales y operativos. Entre ellos se destaca la sobrecarga de casos, la insuficiencia de recursos técnicos, las brechas en la formación especializada del personal, la alta rotación de servidores y servidoras públicas; así como, las limitaciones en infraestructura, sistemas de información y protocolos de atención actualizados. Estas dificultades impactan de manera directa la calidad del servicio prestado y la capacidad de respuesta frente a situaciones urgentes y de alta sensibilidad social. Adicionalmente, la creciente complejidad de las violencias en estos territorios y de las problemáticas familiares, el aumento de los casos de las violencias basadas en género y de las violencias por prejuicio exigen la aplicación de enfoques diferenciales de género, interseccionales, étnicos y territoriales que demandan un nivel de especialización técnica y operativa que, en muchos contextos locales, aún resulta insuficiente.

Por lo anterior, se hace necesario fortalecer de manera integral las capacidades técnicas y operativas de las Comisarías de Familia en los municipios priorizados, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones legales y la protección real de los derechos de la población atendida. Este fortalecimiento implica mejorar las competencias del talento humano, optimizar los procesos internos, dotar de herramientas técnicas y metodológicas adecuadas, y promover la articulación interinstitucional con otros actores del sistema de protección social y de justicia. El fortalecimiento de capacidades permitirá no solo mejorar la calidad y oportunidad de la atención, sino también, contribuirá a la prevención de las violencias, a la reducción de la revictimización y al aumento de la confianza ciudadana en estas instancias. En consecuencia, resulta pertinente y necesario adelantar acciones orientadas al desarrollo y consolidación de dichas capacidades, como base para el cumplimiento del mandato legal y el fortalecimiento institucional de las Comisarías de Familia.

Por lo anterior, tal y como lo establece el Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto menor a 250 SMLMV, se realizará el proceso según lo establecido para rango 3.

4. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1 OBJETO



Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las Comisarías de Familia en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en el departamento del Cauca, con el fin de mejorar la prevención, atención integral y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias basadas en género y de personas víctimas de violencias por prejuicio.

4.2 METODOLOGÍA

El/a proponente deberá implementar los productos establecidos para alcanzar los objetivos de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Se sugiere que las acciones y procesos se lleven a cabo en cada uno de los municipios priorizados, teniendo en cuenta las siguientes fases de implementación:

1) Fase preparatoria: Comprende tres acciones consideradas claves para alcanzar los objetivos propuestos:

- En primer lugar, **la selección y contratación de profesionales territoriales** quienes desarrollarán la asistencia técnica en los municipios priorizados y estarán presentes en el día a día de la implementación. Las personas profesionales, deberán contar con mínimo tres (3) años de experiencia en abordaje intersectorial en violencias de género, trabajo con operadores de justicia, jueces y/o comisarios/as de familia; tener arraigo territorial o experiencia laboral acreditada en los municipios del norte del Cauca, así como, conocimiento comprobado de las dinámicas socioculturales y de orden público de los municipios priorizados por el proyecto.
- En segundo lugar, **puesta en marcha de la capacitación a las profesionales territoriales** para asegurar que cuenten con los conocimientos y destrezas necesarias para la implementación de las acciones a desarrollar en el marco de la asistencia técnica.
- En tercer lugar, **la socialización y concertación del plan de trabajo** a desarrollar con las Comisarías de Familia para asegurar la articulación institucional desde el inicio.

2) Fase de implementación: Comprende tres acciones claves:

Durante esta fase, se lleva a cabo el núcleo del proceso formativo dirigido a las profesionales territoriales, el cual debe estar estructurado en dos etapas: primero, el **reconocimiento y apropiación de herramientas** para la recolección de información; y segundo, el desarrollo de **contenidos para la capacitación y acompañamiento** de servidores y servidoras públicas, basados en los hallazgos obtenidos en la etapa diagnóstica. En todo caso, es responsabilidad de la entidad contratada brindar asistencia y acompañamiento permanente a las profesionales territoriales para asegurar su buen desempeño en las labores asignadas.

- **Primera acción:** Elaboración del diagnóstico de cada municipio para recopilar información clave, integrado por cinco componentes, a saber:

- Primer componente. Caracterización del municipio
- Segundo Componente. Análisis documental
- Tercer Componente. Diagnóstico de las Comisarías de Familia de los municipios priorizados, incluyendo la identificación del estado de la infraestructura, dotación y equipamiento
- Cuarto Componente. Diagnóstico de la articulación intersectorial
- Quinto Componente. Mapeo de actores y servicios

- **Segunda acción:** Fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos: Esta acción se realiza a través de procesos formativos dirigidos a los servidores y servidoras públicas de las Comisarías de Familia. Las formaciones tienen como objetivo capacitarles y entrenarles en la implementación de las herramientas técnicas y metodológicas para la prevención y atención de las violencias basadas en género y de las violencias por prejuicio.

- **Tercera acción:** Implementación de las herramientas técnicas en las Comisarías de Familia de los municipios. Las herramientas técnicas son un valioso instrumento que permite volver operativa la normatividad que se deriva de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios e integra la legislación que aborda las violencias de género a la práctica de las y los comisarios. Su aplicación permite además agilizar, mejorar y estandarizar la atención que deben recibir las víctimas de violencias de género y violencias por prejuicio.

3) Fase de acompañamiento y seguimiento: Esta fase hace referencia al acompañamiento técnico a los equipos profesionales de las Comisarías de Familia. El acompañamiento técnico tiene como objetivo solucionar dudas e inquietudes puntuales sobre la implementación de las herramientas teniendo en cuenta las particularidades de cada Comisaría de Familia y los casos presentados. Asimismo, se enfocará en la **sostenibilidad del proceso**, mediante el fortalecimiento de capacidades instaladas y la promoción de prácticas institucionales que aseguren la continuidad de los estándares de atención y el uso de las herramientas a largo plazo, de forma independiente a la asistencia técnica.

Las acciones de formación, asistencia técnica y acompañamiento deberán desarrollarse bajo un enfoque ético, crítico y transformador, sustentado en los siguientes principios mínimos:

- Compromiso con la **igualdad de género, los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+.**
- **Enfoque interseccional** que integre las dimensiones de género, etnicidad, territorio, orientación sexual, identidad de género y otras condiciones que estructuran desigualdades.
- Comprensión integral de las **dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales** que perpetúan las violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+.
- **Articulación interdisciplinaria**, que permita analizar y abordar los contextos territoriales desde una perspectiva crítica de derechos humanos.



- Aplicación de **marcos normativos nacionales e internacionales**, garantizando la alineación con estándares de protección, prevención y atención integral.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.



La metodología será validada y podrá ajustarse de común acuerdo con la supervisión, conforme a los lineamientos del Convenio.

4.3 PRODUCTOS Y ENTREGABLES

El proponente contratado deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican los productos, actividades y entregables mínimos esperados:

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
Fase Preparatoria	Producto 1. Plan de trabajo y Cronograma de Actividades que detalle la ruta de ejecución para el alcance de los productos objeto del contrato	Documento técnico con Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades , el cual debe incluir como mínimo: - Metodología y recursos: Descripción de las técnicas de formación y acompañamiento a utilizar, herramientas pedagógicas para la transferencia de conocimiento y el equipo humano necesario. Debe detallar cómo se adaptarán los contenidos técnicos a las realidades locales de los municipios del Cauca para asegurar la apropiación por parte de servidores/as públicas. - Actividades a implementar: Distribución de responsabilidades, fases, cronograma y metas alineadas con los tiempos del contrato y productos acordados. - Plan de seguimiento y evaluación: Definición de la forma en que se medirá el avance de las actividades y el cumplimiento de las metas previstas, asegurando su anclaje a la Matriz de Marco Lógico de ¡LIBRES! - Sustento Técnico: Base bibliográfica y justificación normativa actualizada sobre la que se soportará el desarrollo de los contenidos. - Propuesta de Articulación: Identificación de espacios de coordinación con el equipo del proyecto ¡LIBRES! y el Ministerio de Igualdad y Equidad.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		* El Plan de Trabajo se elaborará teniendo presente que, el diseño y desarrollo de contenidos deberá soportarse en la normativa actualizada, conforme conocimientos previos e información provista por las Comisarias de Familia priorizadas, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Igualdad y Equidad. * El mecanismo de seguimiento y evaluación a las actividades y metas establecidas en el Plan de Trabajo debe ser participativo, ajustándolas según sea necesario, de manera concertada con las Comisarias de Familia, el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Supervisión del Contrato (los cortes para medición deben hacerse mínimo a la entrega de cada producto). * Téngase en cuenta que, el Ministerio de Justicia cuenta con lineamientos y recomendaciones precisas para tener en cuenta en el diseño de las actividades, por lo tanto, se propone un primer encuentro para recibir insumos y recomendaciones, que guíen la ejecución del contrato. * Una vez elaborado el Plan de Trabajo, este documento deberá ser validado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y aprobado por la Supervisión del Contrato.
2) Fase de Implementación. Primera acción.	Producto 2 Diagnóstico Situacional e Institucional, y formación técnica de las profesionales para la gestión territorial.	Documento técnico con Diagnóstico situacional e Institucional, el cual tendrá como centro de análisis a cada una de las Comisarías de Familia de los municipios priorizados. Este producto incorpora el primer momento de formación y capacitación de las profesionales territoriales en el reconocimiento y apropiación de los instrumentos de recolección de información; y culminado el proceso diagnóstico, un segundo momento de formación en contenidos y estrategias para capacitar y acompañar servidores y servidoras públicas, garantizado bajo la asistencia técnica permanente de la entidad contratada. Por lo anterior, el Documento debe adjuntar adicionalmente informe de las acciones formativas realizadas con las profesionales territoriales y la propuesta de acompañamiento a seguir en su ejercicio de formación continua. El documento de Diagnostico debe contener, como mínimo: • Primer componente. Caracterización del municipio: Implica la geo referenciación del municipio, sus características sociodemográficas, económicas, políticas étnicas y culturales, entre otras, que resulten relevantes para identificar las particularidades del territorio (hacer referencia a la situación de las mujeres y niñas, así como de las personas LGTBIQ+)

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		• Segundo Componente. Análisis documental: revisión del Plan de Desarrollo Municipal y otros documentos de planificación del territorio, existencia de Política Pública en temas de género y de población LGTBIQ+, así como entes rectores o instancias de género, entre otros. • Tercer Componente. Diagnóstico de las Comisarías de Familia de los municipios priorizados: - Conformación organizativa (equipo técnico), operativa y condiciones físicas de la Comisaría, detallando necesidades de fortalecimiento en equipamiento. - Levantamiento de información sobre apoyo financiero o asignación de partidas presupuestales específicas para infraestructura física, tecnológica y logística, apoyo para capacitación y recursos humanos, al igual que para la promoción y gestión de la normatividad. - Igualmente, este componente indaga sobre la aplicación de la normativa establecida por el Ministerio de Justicia para la prevención y atención de las personas víctimas de violencia por prejuicio y de las mujeres víctimas de las violencias de género (por ejemplo: valoración del riesgo, seguimiento a las medidas de protección, seguimiento a las medidas de atención, rutas de atención y estándares de calidad) - Del mismo modo, se indaga por el número de casos, en promedio mensual, que atienden conforme a sus competencias: jurisdiccionales, proceso administrativo de restablecimiento de derechos, policivas, de policía judicial y de conciliación. - Además, se levantará la información sobre el número de casos atendidos por violencia de género y por violencias por prejuicio y las medidas de protección impuestas por estos hechos en el último año. • Cuarto Componente. Diagnóstico de la articulación intersectorial: en este componente se indaga si el municipio cuenta con espacio intersectorial para el abordaje de las violencias, la identificación de la existencia o necesidad de creación del mecanismo de articulación para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género del Mecanismo

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		Articulador en el orden departamental y municipal, así como el papel que desempeña la comisaria de familia en dicho Mecanismo. También, se levanta información sobre la existencia de rutas de atención de violencias basadas en género incluyendo rutas específicas para atención de víctimas de abuso sexual, violación, explotación sexual y trata de personas con fines sexuales, ruta para la atención de víctimas del conflicto armado y violencias por prejuicio, especificando y valorando el papel de las Comisarias en dichas rutas. • Quinto Componente. Mapeo de actores y servicios: Consiste en la identificación y análisis de capacidades de los actores institucionales, comunitarios (organizaciones de mujeres, LGTBIQ+, étnicas) y de cooperación con presencia en el territorio y con responsabilidades en la ruta de atención. Este componente detallará el portafolio de servicios, niveles de presencia y enlaces responsables, identificando brechas de capacidad y barreras de acceso (geográficas, de orden público, lingüísticas o por prejuicio). La información registrada en el diagnóstico de cada municipio será consolidada en una “matriz de análisis” la cual recoge y consolida la información de caracterización y diagnóstico de cada uno de las Comisarías de Familia.
	Producto 3 Informe de infraestructura, dotación y equipamiento de las Comisarías de Familia para la atención adecuada y de calidad.	Documento con Informe detallado que dé cuenta del estado actual de la infraestructura física en la que opera cada Comisaría de Familia, así como la identificación de necesidades de dotación y equipamiento, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos. Se tendrá en cuenta: • Normativa nacional aplicable a las Comisarías de Familia (organización, funcionamiento y estándares mínimos). • Lineamientos técnicos para la atención a víctimas de violencias basadas en género y de violencias por prejuicio. • Normas de accesibilidad, seguridad, salud en el trabajo y atención diferencial.

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		Diagnóstico de infraestructura física: • Condiciones generales del inmueble: estado estructural, mantenimiento, seguridad y riesgos. • Espacios de atención: salas de atención individual y grupal, privacidad y confidencialidad. • Ambientes diferenciados: espacios adecuados para niños, niñas y adolescentes. • Accesibilidad: adecuaciones para personas con discapacidad y movilidad reducida. • Condiciones de habitabilidad: iluminación, ventilación, saneamiento básico y servicios públicos. • Seguridad: control de accesos, rutas de evacuación, señalización y medidas de protección. Diagnóstico de equipamiento y dotación • Mobiliario: escritorios, sillas, archivadores, salas de espera. • Equipos tecnológicos: computadores, impresoras, escáneres, conectividad a internet. • Herramientas para la atención: equipos audiovisuales, material pedagógico e informativo. • Sistemas de información: software de registro, archivo y seguimiento de casos. Equipamiento especializado: elementos para entrevistas protegidas, atención a víctimas y archivo seguro de información confidencial. Identificación de brechas y necesidades: • Comparación entre la situación actual y los estándares mínimos requeridos. • Identificación de deficiencias críticas que afectan la calidad de la atención. • Priorización de necesidades según urgencia, impacto y riesgo. Recomendaciones técnicas: • Adecuaciones y mejoras de infraestructura requeridas. • Dotación y renovación de equipamiento prioritario. • Medidas para garantizar accesibilidad, privacidad y seguridad. • Estrategias de sostenibilidad y mantenimiento.

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		Estimación preliminar de costos: - Costos aproximados de adecuación de infraestructura. - Costos de adquisición y mantenimiento de equipamiento.
2) Fase de Implementación. Segunda acción. Tercera acción. 3) Fase de Acompañamiento y Seguimiento.	Producto 4 Implementación estrategia de fortalecimiento técnico y acompañamiento situado a las Comisarias de Familia.	Documento con Informe de implementación de la estrategia de fortalecimiento al personal de las Comisarias de Familia, el cual consta de tres acciones clave que deberán estar debidamente soportadas y documentadas 1.- Procesos formativos y transferencia de capacidades dirigidas a servidores y servidoras públicas de las Comisarias de Familia, dirigidas a la implementación de las herramientas y lineamientos técnicos para la atención a víctimas de violencias basadas en género y de violencias por prejuicio, establecidos por el Ministerio de Justicia y/o Ministerio de Igualdad y Equidad. Alcance: Mínimo 200 horas de formación y acompañamiento presencial por municipio, distribuidas en jornadas grupales (talleres) y sesiones de asistencia técnica situada (individual o por áreas en el puesto de trabajo) dirigidas integrantes de los equipos interdisciplinarios según sus roles y competencias. Soportes requeridos: Actas de cada jornada, guías metodológicas desarrolladas, listados de asistencia con enfoque diferencial, registro fotográfico y evaluaciones de conocimiento. 2.- Apoyo directo en la implementación de herramientas y lineamientos técnicos en las Comisarias de Familia de los municipios. Su aplicación permite además agilizar, mejorar y estandarizar la atención que deben recibir las víctimas de violencias de género y por prejuicio. Se propone como mínimo, lo siguiente: Aplicación de herramientas de calidad: Alcance: Aplicación efectiva de al menos tres herramientas técnicas por parte del personal de cada Comisaría (Valoración de Riesgo, Protocolo de Gestión de Medidas de Atención y Guía de Entrevista Diferencial), documentadas.

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		● Soportes requeridos: Listas de chequeo de calidad sobre casos (anonimizados o simulados) validados por el o la Comisaria y aprobadas por el responsable de Seguimiento y Monitoreo, de ¡LIBRES! Estandarización de la Ruta (proceso único): ● Alcance: Existencia, adopción y amplia visibilidad de manual y/o flujograma de atención que incluya tiempos máximos de respuesta según la norma. ● Soportes requeridos: Manual y/o Flujogramas visibles y en uso conforme compromisos institucionales y validación realizada. 3.- Acompañamiento y seguimiento. Esta acción hace referencia al acompañamiento técnico a los equipos profesionales de las Comisarias de Familia y tiene como objetivo solucionar dudas e inquietudes puntuales sobre la implementación de herramientas y lineamientos, teniendo en cuenta las particularidades de cada Comisaría de Familia y los casos presentados. Se enfocará en la sostenibilidad del proceso, mediante el fortalecimiento de capacidades instaladas y la promoción de prácticas institucionales que aseguren la continuidad de los estándares de atención y el uso de las herramientas a largo plazo. La medición del fortalecimiento se realizará bajo el enfoque de capacidad instalada, entonces para medir cuanto aprendieron y aplican las personas de los equipos de Comisarias, se propone incluir en el Plan de Seguimiento y Evaluación, como mínimo, lo siguiente: ● Medición: Prueba de conocimientos técnicos y aplicados "Entrada, intermedia y salida" ● Meta: Que el promedio de calificación del equipo interdisciplinario aumente al menos un 30% respecto a la línea base inicial. ● Verificador: Cuadro comparativo de resultado de las evaluaciones por servidor/a público/a.

Fases	Productos	Entregables (Información mínima que debe contener el producto)
		• Validación institucional. Documento firmado por Comisarios/as sobre los procesos realizados y nivel de satisfacción alcanzado.
N/A	Producto 5 Informe de Sistematización y Socialización del proceso desarrollado.	Documento con Informe de Sistematización y Socialización que contenga como mínimo: • Sistematización del proceso y los resultados del fortalecimiento técnico a las Comisarías de Familia en los municipios priorizados. • Resultados y recomendaciones del proceso de fortalecimiento ejecutado en el marco del contrato. • Realización de una jornada de socialización con el equipo del proyecto ¡LIBRES!, personal asesor del Ministerio de Igualdad y Equidad, personal de las Gobernación del Cauca, de las Alcaldías y las Comisarías priorizadas, así como de las organizaciones de mujeres y personas LGBTIQ+.

Nota 1: Las actividades, productos, entregables se ejecutarán en coordinación con el equipo del proyecto y estarán sujetas a validación técnica por la supervisión designada, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Convenio.

Nota 2: Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, acompañados de soportes, evidencias y matrices que permitan su incorporación a los informes técnicos y de seguimiento del Convenio F.S.B. 381 de 2025, así como su verificación por parte del supervisor.

Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad:

1. Propiciar espacios de concertación y coordinación, con la institucionalidad y con organizaciones cuyas actividades o misionalidad tengan relación con los temas objeto del contrato.
2. Es condición indispensable en la implementación de todo este proceso, involucrar a las organizaciones de mujeres, sectores sociales LGBTIQ+ y otras instancias públicas con competencia en la respuesta institucional para la atención y protección de mujeres víctimas de violencias basadas en género y de personas víctimas de violencias por prejuicio.
3. Diseñar, preparar y ejecutar la jornada de socialización propuesta.
4. Cumplir los plazos de entrega de productos, garantizando la entrega oportuna de los materiales y la realización de jornadas de formación y acompañamiento según la propuesta y el plan de trabajo aprobado por el contratante.



5. Asistir a las reuniones citadas por el Ministerio de la Igualdad y Equidad y la Coordinación del Proyecto.
6. Informar con antelación sobre las actividades que requieran visibilidad, a la persona responsable de comunicaciones del proyecto, para asegurar el cumplimiento de condiciones exigidas por las entidades que financian y ejecutan el proyecto; por supuesto, toda acción de visibilidad y comunicación deberá centrar su atención en los derechos de la población para y por la cual se está trabajando.
7. Articular con la persona responsable de monitoreo y seguimiento del proyecto el diseño, construcción y aplicación de los instrumentos de evaluación y herramientas de recolección de datos, garantizando la compatibilidad técnica y la integración oportuna con el sistema de medición de ¡LIBRES!

4.4 DURACIÓN

La duración del contrato contará a partir del acta de aprobación de garantías y será de 9 meses. La ejecución del presente contrato estará sujeta a la vigencia del Convenio de Cooperación F.S.B. N° 381-2025 suscrito con el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO), quienes han acordado aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para ejecutar el Componente 1 del proyecto ¡LIBRES!

4.5 VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto asignado para esta contratación es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000,00)**.

La entidad u organización proponente deberá describir en su propuesta económica el valor de todas las actividades (incluyendo honorarios, equipos técnicos y tecnológicos, traslados, gastos de viajes y cualquier otro gasto) en que incurrirá para el desarrollo del objeto de esta convocatoria.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Los valores se fijan sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el proyecto ¡LIBRES! es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no obstante, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo del proponente.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social exigidos por Red ADELCO y el Convenio F.S.B. 381 de 2025

No. de pago	Producto / Entregable	Tiempo estimado de entrega	Complejidad técnica y operativa	Porcentaje del valor del contrato
1	Producto 1. Plan de trabajo y Cronograma de Actividades que detalle la ruta de ejecución para el alcance de los productos objeto del contrato	Mes 1	Alta planificación. Incluye levantamiento de información, análisis territorial, diseño metodológico y definición de procesos de convocatoria.	20%
2	Producto 2. Diagnóstico Situacional e Institucional. Producto 3. Informe de infraestructura, dotación y equipamiento de las Comisarias de Familia para la atención adecuada y de calidad.	Mes 2	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de documentos.	25%
3	Producto 4. Avance del 50 % de implementación estrategia de fortalecimiento técnico a las Comisarias de Familia.	Mes 5	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de documentos.	25%
4	Producto 4. 100% de implementación estrategia de fortalecimiento técnico y acompañamiento situado a las Comisarias de Familia.	Mes 8	Máxima complejidad. Implica desplazamientos, facilitación, acompañamiento técnico-pedagógico y producción de documentos.	25%
5	Producto 5 Informe de Sistematización y Socialización del proceso desarrollado.	Mes 9	Alta planificación. Incluye recopilación, sistematización de la información final y jornada de cierre.	5%
TOTAL				100%

Notas aclaratorias

Nota 3. Los porcentajes asignados responden a la **complejidad relativa** de cada producto, considerando los factores de esfuerzo metodológico, logístico, técnico y de seguimiento.

Nota 4. Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, transporte, logística, seguros, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 5. El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

Nota 6. Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, contando con la retroalimentación operativa del o la Comisaria correspondiente, validación de contenidos por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad y **aprobación formal de la Supervisión del Contrato**, última que será condición para autorizar los desembolsos.

Nota 7. Los pagos se realizarán mediante actas de aprobación debidamente suscritas y soportadas en los documentos exigidos por la Red ADELCO.

Nota 8. Cualquier modificación del cronograma deberá ser acordada previamente por escrito, sin exceder el monto total asignado.

Nota 9: La aprobación de productos podrá condicionarse a la incorporación de observaciones técnicas formuladas por la supervisión, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Podrán participar en este proceso Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas, Consorcios entre Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La entidad u organización proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga lo siguiente:

- 1) Carta de presentación (**Anexo 1**).
- 2) Documentos que den cuenta de los requisitos mínimos habilitantes, según se indica en el numeral 5.1 (**Anexo 2**).

- 3) Propuesta técnica de acuerdo como se indica en el numeral 5.2 (**Anexo 3**), hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo (**Anexo 4**) y manifestación de aceptación para participar (**Anexo 5**).
- 4) Propuesta económica, según se indica en el numeral 5.3 (**Anexo 6**).

Nota 10: Con la presentación de la propuesta EL/A PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

3. Cumplimiento de Obligaciones Legales: Para cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias exigidas por las autoridades colombianas, realizar auditorías internas y externas, y responder a requerimientos judiciales o administrativos.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN PROPONENTE

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANA BLE	NO SUBSANABLE
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal (Anexo No.1)		X



DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
b) PERSONA JURÍDICA Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la persona jurídica, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años.	X	
b) UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO 1. Certificado sobre existencia y representación legal de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso. 2- El documento constitutivo del Consorcio o la Unión Temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la Red ADELCO 3. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo.		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X	
d) Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible.	X	
e) Certificado donde conste que la persona jurídica o personas jurídicas que conforman la Unión Temporal o Consorcio se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso. PERSONA JURIDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	X	

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
f) Registro Único Tributario RUT actualizado con fecha de generación del año 2025, deberá contener las actividades económicas acordes al objeto de la presente convocatoria. PERSONA JURÍDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X	
g) Antecedentes (Judiciales, Medidas correctivas, Disciplinarios, Fiscales, inhabilidades por delitos sexuales, Redam) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso. Del representante Legal y PERSONA JURÍDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X	
h) Estados financieros comparativos de los dos últimos años bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por el Representante legal Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique. PERSONA JURIDICA Y PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X	
i) Experiencia General: Las personas jurídicas, o quienes hagan parte de uniones temporales o consorcios interesadas en participar en el proceso de selección deberán tener por lo menos cinco (5) años de estar legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Para la verificación de este requisito se remitirá el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá aportar la experiencia general exigida en este punto por al menos uno solo de los integrantes.		X
j). Experiencia Especifica: Las personas jurídicas, o quienes hagan parte de uniones temporales o consorcios interesados en participar en el proceso de selección deberán a través de certificaciones, acreditar experiencia de trabajo en fortalecimiento de Comisarías de Familia y/o iniciativas de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia basada en género; trabajo con comunidades étnicas, rurales, LGBTIQ+ o víctimas de violencia. Lo anterior, debe certificarse mediante	X	

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
la presentación de al menos dos (2) contratos que acrediten experiencia durante los cinco (5) últimos años.		
k) Hoja de vida del equipo de trabajo solicitado con los respectivos soportes de formación y experiencia (Fotocopia del documento de identidad, acreditación del título profesional (diploma y/o acta de grado), tarjeta profesional vigente cuando se requiera, acreditación del título de la especialización o maestría (en caso que lo tenga), 2. Certificaciones que acrediten la experiencia. 3. Carta de manifestación de aceptación de participación en la propuesta 4. Preferiblemente adjuntar hoja resumen de la experiencia en donde se refleje lo siguiente: referencia del contrato, objeto, fecha inicial, fecha final, valor total, logros alcanzados y/o experiencia que se asocia a la solicitada en estos TdR y datos de contacto para validación de la experiencia.		X
l) La propuesta técnica debe enfocarse en el proceso a llevar a cabo para alcanzar cada uno de los productos solicitados		X
m). Propuesta económica detallada.		X

5.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia hace parte de los requisitos habilitantes para pasar a fase de evaluación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la Red ADELCO así lo entiende, que la información contable, financiera y económica corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.

Para determinar su capacidad financiera se deberán entregar Estados financieros comparativos de los dos últimos años suscrito por el proponente, representante legal, contador público y/o el revisor

fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores).

Deben cumplirse los siguientes valores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 40\%$ del monto a contratar

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores.

5.1.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente debe allegar información sobre el personal requerido para atender la propuesta metodológica. Se deben presentar hojas de vida con todos los soportes correspondientes de formación y experiencia **de cada persona que hace parte de la propuesta**. Las hojas de vida sin soportes no serán evaluadas.

Personal y requerimientos mínimos requeridos:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD DE PERSONAL	EXPERIENCIA
Coordinación técnica	Profesional en ciencias sociales, humanidades u otras áreas relacionadas con el objeto del contrato. Especialización o maestría en género, diversidad sexual LGBTIQ+ o temas afines.	01	General Mínimo cinco (5) años de experiencia en la implementación de proyectos, estrategias o acciones de fortalecimiento de Comisarías de Familia y/o iniciativas de acceso a la justicia para mujeres

Nota 11.

- Como requisito habilitante, para el personal requerido que se relacione en la propuesta; deberá adjuntarse la Hoja de vida de cada uno(a) de los(as) integrantes del equipo de trabajo con los respectivos soportes de formación y experiencia (Fotocopia del documento de identidad, acreditación del título profesional (diploma y/o acta de grado), tarjeta profesional vigente cuando se

requiera, acreditación del título de la especialización o maestría (en caso que lo tenga), certificaciones que acrediten la experiencia.

- Carta de aceptación de inclusión en la propuesta (**Anexo No.5**).
- Si alguno de los perfiles allegados no cumple, el proponente podrá subsanar una (01) hoja de vid, de acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador; de no cumplir, se tendrá por desestimada la propuesta. El personal que se presente dentro de la propuesta, deberá ser el mismo que ejecute la consultoría; en caso de ser necesario algún cambio, este deberá ser reemplazado por otra persona con el mismo perfil y experiencia exigida, **con previa aprobación de la Red Adelco**.
- La experiencia del personal, debe ser demostrada mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación. Soportes que deben indicar, aparte de la información básica del contratante, preferiblemente el cargo y/o actividades, también los tiempos o periodos laborados y/o ejecutados o fechas de inicio y final, ya que la sumatoria de los tiempos debe ser igual o superior al tiempo solicitado.

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as contratantes del personal relacionado, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá incluir al menos:

1. Descripción metodológica del servicio

- Enfoque conceptual para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia – Acceso a justicia (comunicación transformadora, enfoque de género, interseccionalidad).
- Metodología participativa para el diseño e implementación del proceso de fortalecimiento a las Comisarias de Familia.
- Técnicas y herramienta participativas propuestas para el levantamiento de información y elaboración de los diagnósticos.
- Estrategias innovadoras y recursos para los procesos formativos
- Estrategia de articulación con las organizaciones e instituciones presentes en el territorio.

2. Plan de trabajo

- Cronograma detallado para alcanzar cada producto y teniendo en cuenta las fases propuestas
- Actividades por producto, responsables y entregables.
- Estrategia de seguimiento y evaluación de resultados.

3. Equipo de trabajo

- Hoja de vida de la coordinación técnica.
- Perfiles previstos para el proceso de selección de las profesionales territoriales.



- Roles del equipo de trabajo y responsabilidades claras (Si bien las profesionales territoriales estarán presentes en el día a día de la implementación en los municipios priorizados, la propuesta deberá garantizar que la coordinación técnica también asuma funciones y acciones directamente en campo).

4. Experiencia específica de la entidad u organización proponente

- Proyectos o acciones similares o afines al objeto del contrato realizados para el fortalecimiento de Comisarias de Familia y/o iniciativas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de VbG.
- Evidencias de trabajo con comunidades étnicas, rurales, LGBTIQ+ o víctimas de violencia,
- Certificaciones, reconocimientos o alianzas relevantes.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad u organización proponente deberá describir en su propuesta económica el valor de todas las actividades (incluyendo honorarios, traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto) en que incurrirá para el desarrollo del objeto de esta convocatoria.

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del/a proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del/a proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Los valores se fijan sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

6. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se le realizará un análisis en donde se verifiquen y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS	Cumple/No Cumple

Criterios Técnicos	80 puntos
Propuesta técnica	Hasta 35 puntos
Experiencia del/a proponente	Hasta 15 puntos
Formación y experiencia del equipo de trabajo (coordinación técnica)	Hasta 25 puntos
Valores Agregados Se otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca elementos complementarios o innovadores como: Enfoque preventivo comunitario (como por ejemplo creación de Escuelas de crianza positiva, creación de Redes comunitarias de alerta temprana, Talleres itinerantes en zonas rurales). Uso estratégico de la tecnología: Canales digitales seguros (WhatsApp institucional, apps locales) para orientación temprana y citas. Historias de caso digitalizadas con seguimiento interinstitucional (salud, educación, ICBF). Chatbots informativos para explicar rutas de atención y derechos de las familias.	Hasta 5 puntos
Criterio Económico	20

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación de criterios técnicos y económicos de la propuesta. Red ADELCO adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. Dicho resultado se consignará en la respectiva acta de evaluación.

La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado mediante notificación enviada a través de correo electrónico

6.1 PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 35 PUNTOS)

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto previsto en esta convocatoria.

El puntaje será asignado de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
Metodología de Trabajo	Comprensión de la necesidad y enfoques. Calidad del análisis del objeto contractual, demostrando dominio de la Ley 2126 de 2021 y la integración transversal de los enfoques: de	Hasta 10 puntos	35



Criterios de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
	derechos, género, territorial, étnico-racial y diversidad sexual (violencias por prejuicio).		
	Razonabilidad y calidad pedagógica. Coherencia entre las fases de trabajo y el tiempo de ejecución. Se evaluará la pertinencia de las técnicas de asistencia técnica situada y la claridad para cumplir las horas presenciales por municipio.	Hasta 15 puntos	
	Capacidad de gestión territorial simultánea en los cuatro municipios. Propuesta de despliegue operativo que asegure presencia en los 4 municipios (Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez). Debe incluir estrategias de coordinación logística y protocolos de seguridad para el trabajo multiterritorial.	Hasta 10 puntos	

6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN PROPONENTE (MÁXIMO 15 PUNTOS)

La entidad u organización proponente deberá acreditar una experiencia adicional a la habilitante durante los últimos 5 años en contratos de la misma naturaleza que el objeto contractual.

Se deberá relacionar la experiencia y para acreditarla, el/a proponente deberá aportar las certificaciones que le permitan demostrar la experiencia, para acceder al puntaje de este criterio.

El puntaje será asignado de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia 3 a 5 contratos adicionales	5
Experiencia 6 a 8 contratos adicionales	10
Experiencia >8 contratos adicionales	15

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as clientes/as del/a proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

- La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en el presente numeral, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del/a proponente, siempre que en ella conste la información de nombre de la entidad contratante, objeto y vigencia.

6.3 EVALUACION PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Los criterios de evaluación de formación y experiencia del equipo mínimo requerido se valorará de acuerdo con los parámetros:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Coordinación técnica	Por estudios de especialización o maestría adicional al mínimo solicitado en género, diversidad sexual LGBTIQ+ o temas afines, <u>3 puntos hasta máximo 6.</u> Por cursos, diplomados u otros estudios cortos en temas relacionados con género, población diversa y/o sus derechos, <u>1 punto hasta máximo 4.</u>	Hasta 10	Por cada año de experiencia adicional al mínimo solicitado, <u>1 punto, hasta máximo 9.</u> Por cada año de experiencia en prevención de violencias de género y/o feminicidio, y violencias por prejuicio <u>1 punto, hasta máximo 6.</u>	Hasta 15
Puntaje total				25

Nota 12. Si las y los profesionales propuestos presentan experiencias menores a la mínima solicitada no se revisará y su puntuación será 0 puntos.

6.4 PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El puntaje se asignará mediante la aplicación de la regla de tres inversa. La propuesta de menor valor económico obtendrá el puntaje máximo de veinte (20) puntos. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, calculado conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Valor de la propuesta más económica} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times 20.$$

Si se llegan a presentar inconsistencias en la propuesta económica aplicará de la siguiente manera:



Se revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido.

Cuando se presenten divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la contratación, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del/a proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Mayor calificación en la evaluación de la propuesta técnica.

Mayor calificación de la experiencia del/a proponente.

7. ADENDAS

Red ADELCO comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las y los oferentes para su propuesta, dado que, dichas adendas formarán parte de estos términos de referencia.

Por lo anterior, todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de Red ADELCO, de tal forma que sean de conocimiento de todas las personas interesadas.

8. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente convocatoria o requiere una aclaración sobre los mismos, podrá solicitarlo mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en el calendario indicativo.

Así mismo, de considerarlo necesario, el proyecto podrá solicitar aclaraciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorgan puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información





a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, Red ADELCO podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

9. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación. Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento en que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

10. CIERRE Y RADICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El/a proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual, de conformidad con los presentes términos de referencia, a más tardar en la fecha de cierre señalada en el calendario indicativo de esta convocatoria, al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **COMISARIAS DE FAMILIA CAUCA – PROYECTO ¡LIBRES!**

La propuesta y documentación deberá presentarse en tres carpetas, de la siguiente manera:

- 1) Carta de presentación (Anexo 1) y los demás requisitos mínimos habilitantes, según se indica en el numeral 5.1. (Anexo 2).
- 2) Propuesta técnica de acuerdo como se indica en el numeral 5.2 (Anexo 3), hojas de vida con soportes y demás solicitado (Anexo 4) y manifestación de aceptación para participar (Anexo 5)
- 3) Propuesta económica (Anexo 6).

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Red ADELCO pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que la entidad u organización interesada, la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad. Las propuestas enviadas después de las 11:59:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.



La Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Red ADELCO lo considere conveniente. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en página WEB y se les comunicará a los proponentes antes de la fecha de cierre.

CAUSALES DE RECHAZO A LA PROPUESTA.

- La ausencia de uno o más requisitos habilitantes NO SUBSANABLES,
- Existencia de antecedentes, sanciones o inhabilidades impuestas por entes de control o autoridades judiciales de cualquier naturaleza.
- Existencia de procesos judiciales en calidad de demandado del proponente, que puedan sugerir posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales o representar un riesgo frente al manejo de los recursos objeto de la presente convocatoria.
- Que el proponente, sus socios o alguno de los miembros del equipo de trabajo propuesto se encuentre reportado en listas restrictivas por hechos relacionados con el Lavado de Activos, Financiación del terrorismo o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Que el proponente o su equipo de trabajo pueda encontrarse involucrado en un posible conflicto de interés de acuerdo con los procedimientos internos de la RED ADELCO.
- Que la propuesta presentada supere el presupuesto establecido para la presente convocatoria.
- En el evento de que la oferta se presente de manera extemporánea.

10.1.Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.



En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

10.2. Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

11. CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PERSONA JURIDICA

11.1 Firma y requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE CONSULTORIA PERSONA JURIDICA** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

11.2Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de la Red ADELCO las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la misma.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y subcontratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del Contrato.

11.1. Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

11.2. Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

11.3. Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, , el Ministerio de la Igualdad y Equidad y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, , el Ministerio de la Igualdad y Equidad ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

11.4. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad del proyecto “Libres”, en cabeza del Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.

La organización o Entidad conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública.

El uso total o parcial de los productos por parte del/la organización o entidad para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

11.5. Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles,

contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

11.6. Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

11.7. Otros Aspectos

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

11.8. Declaración de la o el proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

12 LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Carpeta 1.

Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Anexo 2. Los demás documentos que den cuenta de requisitos mínimos habilitantes.

Carpeta 2.

Anexo 3. Propuesta Técnica.

Anexo 4. Hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo.

Anexo 5. Manifestación de aceptación de participación en la ejecución de la propuesta por parte de cada una de las personas presentadas, especificando el o la profesional que liderará la ejecución.

Carpeta 3.

Anexo 6. Propuesta económica



ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA

RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Señores RED ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

Por lo anterior, se presenta esta propuesta a título individual y como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil técnico profesional presentado y la experiencia acredita el cumplimiento del objeto de los términos de referencia y es información veraz.
6. Manifiesto que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política y normas generales, para contratar con la Red ADELCO.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

<<Membrete del proponente>>

ANEXO No. 3: PROPUESTA TÉCNICA

Objeto de la invitación

Proponente

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Persona de contacto para esta
referencia de invitación

Correo electrónico de persona de
contacto para esta referencia de
invitación

1. Descripción metodológica de la propuesta.

2. Plan de trabajo.

3. Equipo de trabajo (roles y responsabilidades).

4. Experiencia específica del/a proponente.

5. Propuesta de contenidos.

6. Plan de difusión.

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

ANEXO No. 5: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

<<Ciudad y fecha>>

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO
Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de aceptación de participación en el proceso de presentación de propuestas para el proceso de CONTRATACIÓN DE
XX
XX (indicar el objeto de la convocatoria)

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando en nombre propio, identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés y aceptación de participar en la convocatoria de la referencia, en el cargo de _____.

Cordialmente,

Firma de la persona natural que manifieste interés: _____

Nombre del Profesional: _____

C.C. No. _____

<<Membrete del proponente>>
ANEXO No. 6: PROPUESTA ECONÓMICA

<<Ciudad y fecha>>

Señores
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
<<Razón social del proponente>>

(Nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, presento propuesta económica para _____ (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso que sea aceptada por la Red ADELCO, nos comprometemos a ejecutar, perfeccionar la contratación de los siguientes elementos, con las respectivas especificaciones técnicas y económicas:

Describir el presupuesto/ propuesta económica.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente".

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____